



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Coordinación de Posgrados
Avda. Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

RESOLUCION N° 385/09
Salta, 21 de Mayo de 2009
Expte. N° 6161/09

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita la aprobación del **programa, bibliografía, condiciones para regularizar y aprobar el Módulo III “La Práctica Educativa”** y el **Reglamento de Prácticas Docentes**, correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, para el período lectivo 2.009, que se dictan en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 304/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en los puntos 3 y 5, se aprueban los contenidos mínimos de los módulos, y se fijan los lineamientos para el Sistema de Evaluación y Promoción, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fs. 15 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 07/09 de fecha 19/05/09 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el presente período lectivo 2.009, el **programa y bibliografía del Módulo III “La Práctica Educativa”**, correspondiente a la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, el que corre agregado como **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar las **condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa”**, las que se agregan como **ANEXO II** de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el **Reglamento de Prácticas Docentes**, el que se agrega como **ANEXO III** de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los Docentes responsables del dictado del referido módulo, a los alumnos cursantes, a la Coordinación de Posgrados, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
Signature: Sr. VICTOR HUGO CLAROS
Title: DECANO

ANEXO I (al art. 1º Res. 385/09- Expte. Nº 6161/09)

PROGRAMA DEL MODULO III : LA PRACTICA EDUCATIVA

*"Las cosas no son así...están así. Entonces, podemos transformarlas."
(Paulo Freire)*

EJE PROBLEMATIZADOR: ¿Cómo abordamos la Práctica Educativa atravesada por múltiples condicionantes desde una postura crítica y reflexiva?

INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES RELEVANTES

El eje central de este Módulo es la Práctica Educativa, y es correlativo de los dos módulos anteriores trabajados el año anterior. Durante el desarrollo de los módulos I y II los alumnos abordaron cuestiones teóricas que contemplaron: La educación como práctica social y Los elementos constitutivos de la Práctica Educativa.

Es importante partir de la etimología del término *Práctica*. Este vocablo proviene del griego *praktiké* que significa uso o facilidad para hacer cualquier cosa, que se conquista con hacerla con frecuencia. Pericia, experiencia, vale también: ejercicio, actuación de una cosa. Así podríamos decir que la práctica docente involucra en sí misma un proceso que deviene luego en experticia, no solo por hacer docencia, sino también por otros aspectos que veremos más adelante

En la presente propuesta partimos del supuesto que la práctica de una futura profesión, como lo es la docencia, no constituye un mero hacer, inconsciente y sin intención, sino que la misma se construye bajo la impronta de un sentido y significado social, histórico, político, biográfico que son susceptibles de ser analizados. Lo cual implica que se trata de actividades y o acciones intencionales. Sin embargo sabemos que a pesar de ello no siempre son conscientes.

Para los alumnos que cursan este Profesorado, las experiencias de prácticas docentes no son la realidad misma de la práctica profesional, sino que conforman la realidad en tanto ella misma simbolizada, y que ofrece posibilidades de creación de hipótesis, la construcción desde lo imprevisible y las simulaciones. Al tratarse de situaciones de formación creemos que hay una toma de conciencia y de reflexión sobre esa realidad simbolizada. Esa toma de conciencia, según Ferry, es lo que permite el pasaje entre las prácticas probadas, instituidas y las prácticas futuras que propician un proceso instituyente.

Las prácticas de formación crearían las condiciones para la superación de los obstáculos que afectan la relación teoría- práctica en la medida en que permiten objetivar y analizar al conjunto de representaciones y significados conscientes e inconscientes que pueden entrar en conflicto con aspectos teóricos vistos en la carrera. Por ello, la idea es que el espacio de la práctica se constituya en un espacio de replanteo y reflexión sobre lo que se hace.

Si enmarcamos el trabajo en el paradigma del pensamiento del profesor, partiríamos de los siguientes principios:



su propuesta de enseñanza, hasta el trabajo de análisis de la misma. "De esta manera, la observación y los resultados de los registros que los observadores lleven a cabo constituirán material fértil para una lectura crítica de la práctica y por ello mismo en fuentes privilegiadas para abrir a nuevas perspectivas y/o cursos de acción".¹

PROPÓSITOS

1. Transmitir y despertar en los participantes la necesidad de afrontar de manera profesional la práctica de la enseñanza. Es decir que los alumnos sientan la necesidad de analizar rigurosamente su intervención educativa y sean capaces de fundamentarla.
2. Favorecer la adquisición de conocimientos, actitudes y capacidades que tiendan a la formación de un profesional reflexivo orientado a la indagación.
3. Para quienes ya poseen experiencia docente se busca favorecer el crecimiento crítico en la propia práctica mediante una visión enriquecida con el marco teórico producto de esta formación.

CONTENIDOS

Unidad 1: Acerca de la Práctica de la enseñanza

Abordar las Prácticas de la enseñanza, implica pensarlas en su complejidad, y en su singularidad a la vez, en su multidimensionalidad e inmediatez. Al tratarse de una Práctica Social, está históricamente situada y se hace necesario entenderla y otorgarle un significado desde la propia historia y desde el ámbito social en el que se inserta.

- La práctica de la enseñanza: una práctica compleja
- Aspectos inherentes a la Práctica
- El lugar de la reflexión en la profesionalidad docente
- Implicaciones morales de la enseñanza

Unidad 2: Acerca de la Enseñanza para la Comprensión

Pensar en la enseñanza para la comprensión, demanda de nuestra parte responder a la pregunta: qué es la comprensión?, pregunta que no por elemental es fácil de responder. Conocer no es comprender, no son sinónimos. Perkins, sostiene que "comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe... la capacidad de desempeño flexible es la comprensión"². Tener esto en claro nos ayuda como docentes a buscar generar la comprensión en nuestros alumnos a través de nuestra enseñanza. Esta postura concibe al docente en un rol de guía o facilitador más que en el de informador y evaluador. La agenda principal de este tipo de docente es armar secuencias de desempeños cada vez más complejos y apoyar estas elaboraciones por parte de los alumnos.

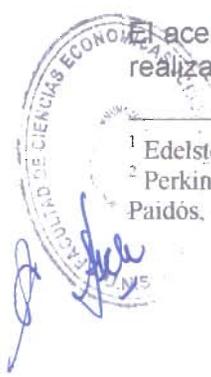
- Diferentes Estilos de Aprendizaje.
- Concepciones de Aprendizaje y sus Implicancias Didácticas
- Enseñanza para la comprensión. Aspectos relevantes para la Práctica Educativa
- La enseñanza para la comprensión. Dimensiones y Principios

Unidad 3: La investigación educativa

El acercamiento a una realidad como es el aula, influye dinámicamente en quienes lo realizan, es a través de una actitud investigativa sobre dicha realidad lo que puede

¹ Edelstein, Gloria. Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia. Edit. Kapelíz. Bs. As. 1995

² Perkins, D. "¿Qué es la comprensión?". en M. Stone Wiske (compil) La enseñanza para la comprensión. Paidós, Bs. As., 1999



- Schön, Donald.(1998). El Profesional Reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan. Edit. Paidós. Barcelona.
- Diker y Terigi , (1997) La formación de maestros y profesores: hoja de ruta. Paidós Educador. Bs. As.
- Merieu, Philippe, (2001) La opción de Educar. Ética y Pedagogía. Barcelona. Edit. Octaedro.
- Merieu, Philippe, (2004) . Frankenstein Educador, Barcelona. Editorial Lalertes
- Van Manen, Max. (2004). El Tono en la Enseñanza. El lenguaje de la pedagogía. Barcelona. Edit. Paidós.
- Freire, Paulo. (1997). Cartas a quien pretende enseñar. Argentina. Edit. Siglo XXI.
- Freire, Paulo. (1997). Pedagogía de la autonomía. Argentina. Edit. Siglo XXI.
- Jackson, Philip. (2002). Práctica de la enseñanza. Amorrortu Editores. Bs. As.
- Sacristán y Pérez Gómez (1991) Comprender y transformar la enseñanza. Edit. Morata. España
- Liston y Zeichner, (1993) La Formación del Profesorado y condiciones sociales de la escolarización. Edit. Morata. Madrid.
- J. Contreras (1997) La autonomía del Profesorado. Edit. Morata. Madrid
- Pérez Gómez, Barquín Ruiz y Angulo Rasco (edit.) (1999) Desarrollo profesional del docente. Política, investigación y práctica, Edit. Akal. Madrid.
- Stone Wiske, (1999). La enseñanza para la comprensión. Edit. Paidós. Bs. As.
- Tishman, S y Perkins, D. (1998). Un aula para pensar. Aprender a pensar en una cultura del pensamiento. Edit. Aique. Bs. As.
- Obiols, Guillermo. (1997) Adolescencia y escuela secundaria. Edit. Kapeluz. Bs. As.
- Knobel y Aberasturi, (1992) La adolescencia Normal. Paidós Educador. Bs. As.
- Esteves, Pedro. (1998). Te acompaño a crecer... Mendoza, Argentina
- Elliott, John. (1990) La investigación-acción en educación. Edit. Morata. Madrid.
- Elliot, John (1993) El cambio educativo desde la Investigación – Acción. Edit. Morata. Madrid.

Además de la bibliografía sugerida se aporta durante el desarrollo del ciclo, otros textos y artículos de revistas que se consideren oportunos.

Sobre Experiencias Docentes

- Ana María Salgueiro, (1998), Saber Docente y Práctica Cotidiana. Un estudio etnográfico. Barcelona. Edit. Octaedro.



- 1) La observación: los alumnos deben realizar observaciones a sus compañeros durante las prácticas. Se realizarán en base a la aplicación de un instrumento de recolección de información que le permita al alumno informar sobre el proceso de enseñanza. Esto facilitará al observador relacionar y reinterpretar la teoría con la realidad educativa y poder analizarla. A su vez el observado podrá repensar sobre su propia práctica a partir de la mirada de otro (observador). Con esto se aspira a producir un intercambio de puntos de vista sobre un mismo proyecto, grupo de alumnos, institución, etc., entre dos profesionales en situación de observadores y orientadores del desarrollo de la clase, en diferentes momentos.
- 2) La Práctica propiamente dicha: Consiste en llevar al aula (u otro ámbito según lo planificado previamente) el Proyecto de prácticas, contemplando siempre su flexibilidad para introducir cambios u modificaciones si fueran convenientes.
- 3) La Investigación – Acción en cuanto permita la reflexión individual y colectiva sobre los procesos que acontecen en las Prácticas Educativas. Se pretende despertar el interés en los alumnos por generar en el ámbito de sus prácticas y en el áulico (del Profesorado) la reflexión y la investigación a fin de mejorar la calidad de sus intervenciones.
- 4) El acompañamiento a los practicantes por parte de los docentes de la Cátedra.

- Se adjunta a la presente: Reglamento de Prácticas

Horario de clases :

Se continuará con el horario de los días Martes de 19:30 a 22:30 hs. en el Aula A de nuestra Facultad.

Docentes responsables

Lic. Sergio Carbajal
Prof. Paola Guardatti
Prof. CPN María Rosa Panza
Dra. María de los Desamparados Talens

Asoc. Simple
Adj. Semi
JTP Simple
Auxiliar de Primera Categ.



ANEXO II (al art. 1º Res. 385/09-Expte. 6161/09)

Condiciones para regularizar y aprobar el Módulo III:

Concebimos la evaluación como formativa y formadora porque responde a la necesidad de mejorar los programas y los procesos durante el propio proceso de realización. La pensamos necesaria como elemento de retroinformación al interior de la marcha del ciclo de las Prácticas.

En esta circunstancia se implementará como instrumento el Diario Reflexivo, en el cual los estudiantes irán registrando los episodios y acontecimientos, pensamientos y reflexiones que surjan como relevantes de la Práctica y del Módulo. A partir de él se evaluará la calidad del pensamiento.

Se mantiene el portafolio, pero esta vez de tareas grupales (de parejas de prácticas) cuya resolución se incluirá en el mismo, complemento del Taller de Integración.

Se acuerdan algunos criterios con los alumnos al inicio del Módulo.

Señalamos a continuación requisitos para la aprobación del Módulo III.

- Tener el 85 % de asistencia a las clases
- Aprobar la totalidad de los Trabajos Prácticos que encomiende la Cátedra, sean estos presenciales o a domicilio, sean grupales o individuales, orales o escritos.
- Aprobar las Prácticas Docentes en los tiempos y formas de acuerdo al Reglamento.
- Aprobar el Informe Final de Práctica Docente
- Aprobar el Coloquio Final Integrador.

Los alumnos cursantes que regularicen el Módulo durante el ciclo 2009, conservarán la regularidad del Módulo III durante un año posterior al cursado, es decir, durante el Período 2010. En caso de no rendir Coloquio Final Integrador en ese lapso de tiempo, perderán la regularidad del Módulo.



ANEXO II (al art. 1º Res. 385/09-Expte. 6161/09)

Condiciones para regularizar y aprobar el Módulo III:

Concebimos la evaluación como formativa y formadora porque responde a la necesidad de mejorar los programas y los procesos durante el propio proceso de realización. La pensamos necesaria como elemento de retroinformación al interior de la marcha del ciclo de las Prácticas.

En esta circunstancia se implementará como instrumento el Diario Reflexivo, en el cual los estudiantes irán registrando los episodios y acontecimientos, pensamientos y reflexiones que surjan como relevantes de la Práctica y del Módulo. A partir de él se evaluará la calidad del pensamiento.

Se mantiene el portafolio, pero esta vez de tareas grupales (de parejas de prácticas) cuya resolución se incluirá en el mismo, complemento del Taller de Integración.

Se acuerdan algunos criterios con los alumnos al inicio del Módulo.

Señalamos a continuación requisitos para la aprobación del Módulo III.

- Tener el 85 % de asistencia a las clases
- Aprobar la totalidad de los Trabajos Prácticos que encomiende la Cátedra, sean estos presenciales o a domicilio, sean grupales o individuales, orales o escritos.
- Aprobar las Prácticas Docentes en los tiempos y formas de acuerdo al Reglamento.
- Aprobar el Informe Final de Práctica Docente
- Aprobar el Coloquio Final Integrador.

Los alumnos cursantes que regularicen el Módulo durante el ciclo 2009, conservarán la regularidad del Módulo III durante un año posterior al cursado, es decir, durante el Período 2010. En caso de no rendir Coloquio Final Integrador en ese lapso de tiempo, perderán la regularidad del Módulo.



ANEXO III al art. 1º Res. 385/09- Expte. N° 6161/09

Reglamento de Prácticas Docentes

1- Indicaciones previas a la implementación de la propuesta:

- El alumno realizará seis (6) observaciones de clases en dos niveles del Sistema Educativo, es decir Nivel Secundario y/o Nivel Superior (Universitario o No Universitario). Este número de observaciones se disminuye a tres clases para quienes posean experiencia docente en los mencionados niveles.
- Deberá elaborar y presentar por escrito el detalle o la descripción de dichas observaciones, destacando aspectos convergentes o divergentes encontrados. Elaborará una reflexión y/o comentario de lo que haya apreciado como relevante.

2- Respecto de la Propuesta de Práctica:

- a) El desarrollo de las prácticas se podrá formalizar:
 - I. Como Educación No Formal (Capacitaciones, Talleres y afines)
 - II. Como Educación Formal, en materias y/o asignaturas de los niveles Secundario, Terciario y/o Universitario.
- b) Se visitará la institución donde se llevará a cabo la práctica para relevar información pertinente que conduzca a determinar el diagnóstico previo a la misma.
- c) Para quienes realicen las prácticas en su ámbito de trabajo, deberán seguir el procedimiento indicado en el apartado anterior.
- d) La propuesta de Práctica deberá incluir todos los ítems que hagan a su claridad y coherencia interna, de acuerdo a las pautas dadas por la Cátedra.
- e) Corresponderá atender una problemática educativa concreta respecto de la cual se proponga una solución, mejora y/o transformación.
- f) La Propuesta de Práctica será presentada con un mes de antelación a la fecha de inicio de la misma, para su revisión y sugerencias y/o modificaciones si las hubiere.
- g) En la propuesta estarán explicitados y fundamentados aspectos tales como: Fundamentación, contenidos que serán abordados, objetivos y/o propósitos, metodología de la enseñanza, cronograma y los criterios de evaluación tanto de la propuesta de práctica como de los aprendizajes, localización física, destinatarios y recursos.

